

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



RECO / IA / ASesoría / JURIDICO / DIRECTOR DE REGISTRO Y FINANZAS / CAUQUENES / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES / PATENTES COMERCIALES / MATA / mata.-

DECRETO EXENTO N° 4037.-

CAUQUENES, 08 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar de FRANCISCA DE LOURDES SALAS TORRES, RUT.: Ley 19.628 (*) con giro "Bazar y Librería" en Pasaje Las Espigas N° 2995, Villa Los Trigales, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Formulario de Inscripción en Registro Microempresa Familiar, Folio N° 22, de fecha 05 de julio de 2024;
 - ✓ Modificaciones y Actualización de Información ante el SII;
 - ✓ Informe Sanitario N° 2407455329, de fecha 25 de septiembre de 2024, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud;
 - ✓ Autorización Notarial de Uso de Domicilio;
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas N° 1083, de fecha 28 de agosto de 2024.
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad;
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
4. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
5. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial de Microempresa Familiar Rol: 500216, con giro: Bazar y Librería a nombre de FRANCISCA DE LOURDES SALAS TORRES, RUT. Ley 19.628 (*) ubicada en Pasaje Las Espigas N° 2995, Villa Los Trigales, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- Contabilidad
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.